

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés

Radicación: Pertenencia No. 2020 0049

Demandante: MARIA IDALY NIÑO.

Demandado: MARCO AURELIO ZAMBRANO Y OTROS.

De acuerdo con la solicitud de la apoderada de la parte demandante, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por ANA JOSEFINA VILLAMIL FAJARDO, en su calidad de apoderada de la demandante MARIA IDALY NIÑO.

Se reconoce personería jurídica al abogado JAIME ALVAREZ BARCO como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez